

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, S.A., en su reunión celebrada el día 5 de marzo de 2026, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 12 de mayo de 2026, a las 16.00 horas en Madrid, Calle Zurbano 76, 1º en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.-Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2025. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

2º.-Propuesta de renovación y/o nombramiento de nuevos Consejeros, si procede.

3º.-Aprobación, si procede, de la posibilidad de convocar, celebrar y asistir a las juntas de la sociedad y las reuniones de los Consejos de Administración de forma presencial, telemática y simultánea o mixta. Modificación, en su caso de los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 21 de los Estatutos Sociales.

4º.- Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% mas, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 297 b) de la vigente Ley de Sociedades de Capital y dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General de 19 de junio de 2021.

5º.-Ruegos y preguntas.

6º.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, desde la presente convocatoria, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y la restante documentación acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y/o de examinarlos en el domicilio social, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 9 de abril de 2026. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.
D^a Rebeca Lázaro López.